



San Miguel de Tucumán, 17 de junio de 2026

VISTO la Resolución N° 1231/2022 mediante la cual se aprueba el Plan de Transición en Ingeniería en Sistemas de Información, del Plan 2008 al Plan 2023 y el Régimen de Correlatividades y Equivalencias- Homologación 2023-, y la necesidad de avanzar en su implementación de modo gradual a partir del año 2023, en la Facultad Tecnológica Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 1877, aprueba el Plan de Estudio 2023 de Ingeniería en Sistemas de Información, para todo el ámbito de la Universidad Tecnológica Nacional.

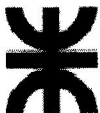
Que la Ordenanza N° 1878 aprueba el Régimen de correlatividades de materias para la carrera Ingeniería en Sistemas y el Régimen de Equivalencias de asignaturas entre el Plan 2008 y el Plan 2023 – Ordenanzas N°1150- Ordenanza N° 1877- .

Que la Ordenanza N° 1903, aprueba los lineamientos para la Transición Curricular de carreras de Ingeniería.

Que la Resolución N° 1231/2022 aprueba el Plan de Transición entre el Plan de Estudio 2008 y el Plan de Estudio 2023 de la Carrera de Ingeniería en Sistemas de Información que se dicta en la Facultad Regional Tucumán, estableciendo que se implementará en forma progresiva, a partir del Período Lectivo 2023, detallando las asignaturas que se dictarán en el Primer año e indicando el nivel en el que dictarán las asignaturas Inglés I Inglés II e Ingeniería y Sociedad.

Que la Resolución N° 1083/2026 establece la continuidad en la implementación del Plan de transición con un Cronograma detallado de la fecha de caducidad de la oferta de asignaturas y de mesas de exámenes del Plan 2008.

Que es necesario avanzar en la mencionada implementación de modo gradual, con fechas de vigencia y caducidad del Plan 2008, para la migración progresiva al Plan 2023, que incluya las



ASIGNATURAS ELECTIVAS que se dictan en la Facultad Regional Tucumán.

Que la Comisión de Enseñanza analiza y evalúa la propuesta presentada por la Dirección de la carrera y aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

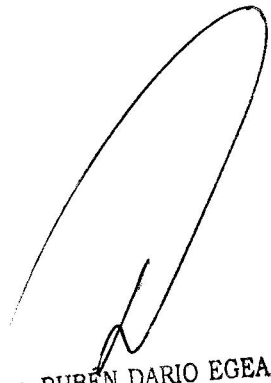
ARTÍCULO 1º.- ESTABLECER el régimen de equivalencia entre las ASIGNATURAS ELECTIVAS de los Planes de Estudio 2008- 2023 de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información que se dicta en la Facultad Regional Tucumán y que se detalla en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- DAR intervención a los Departamentos Administrativos de esta Facultad Regional para que facilite la implementación de lo aprobado en el artículo precedente, en el Sistema Académico.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN N° 1212/2026


Ing. OSCAR RODOLFO GALVEZ
SECRETARIO ACADEMICO
FRT-UTN


Ing. RUBÉN DARIO EGEE
DECANO FRT-UTN



ANEXO I de la RESOLUCIÓN N° 1212/2026 DE CONSEJO DIRECTIVO
EQUIVALENCIAS DE ASIGNATURAS ELECTIVAS ENTRE EL PLAN 2008 Y 2023 DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN

PLAN 2008	Con	PLAN 2023
Gestión de Procesos de Negocios		Gestión de Procesos de Negocio
-----		Diseño UX para Productos Digitales
Seguridad Informática		Seguridad Informática
Implementación de Base de Datos		Fundamentos del Diseño UX/UI
Programación de Aplicaciones Visuales		-----
Programación Web		-----
Aplicaciones Ágiles Centradas en Datos		-----
Algoritmos Genéticos y Optimización Heurística		Heurísticas y Auto Maching Learning
Ingeniería de Requerimientos		-----
Introducción al Proceso Unificado de Desarrollo		Computación en la Nube
Programación de Aplicaciones Distribuidas		Programación de Aplicaciones Distribuidas
Sistemas de Información Geográficos		Sistemas de Información Geográficos
Sistemas Informáticos Industriales		-----
-----		Fundamentos de Ingeniería de Datos
-----		Seguridad en Redes e Infraestructura
Sistemas Informáticos para la Gestión de la Calidad		Sistemas de Gestión de la Calidad
Auditoría en Sistemas de Información		Auditoría en Sistemas de Información
Gestión de Herramientas de Diseño y Desarrollo de Software		-----
Gestión del Capital Humano		Capital Humano y Gestión del Conocimiento
Innovación Tecnológica, Gestión del Cambio y Reingeniería de Procesos		Innovación y Gestión de la Tecnología
Inteligencia Artificial Distribuida		-----
Inteligencia Empresarial y Datamining		-----